



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 17/10 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la renovación de la suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año 2010.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 18/10 autorizando y aprobando la citada suscripción.

Que ha sido recepcionada en éste organismo la Factura "C" N° 0001-00504659 de la firma Rubinzal Culzoni S. A., por un importe total de pesos NOVECIENTOS TREINTA (\$ 930,00) y corresponde en esta instancia autorizar su pago.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

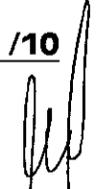
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la firma Rubinzal Culzoni S. A. de la Factura "C" N° 0001-00504659 por un importe total de pesos NOVECIENTOS TREINTA (\$ 930,00), por la suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año 2010.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 27 /10

Ushuaia, - 4 JUN. 2010


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur